

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 207-2017

Guatemala, 25 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a complementar el financiamiento de la creación de treinta y cinco (35) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y cuatro (04) puestos con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, de Servicios Directivos Temporales, con sus respectivos bonos, los cuales fueron aprobados mediante la Resolución número D-2017-1204 y el Dictamen número DTPR-DC/2017-028 ambos de fecha 3 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **143** de fecha **23 AGO 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/tor



[Handwritten signature]

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,773,900, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
269	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	11	11	1,773,900	1,773,900

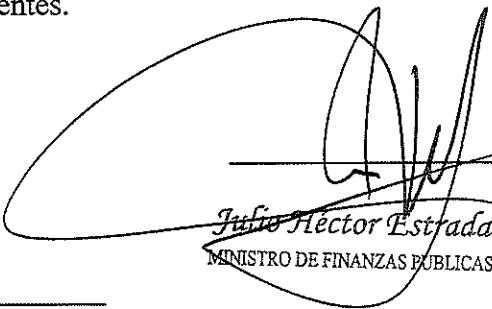

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,773,900</u>	<u>1,773,900</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,773,900</u>	<u>1,773,900</u>
Funcionamiento	1,773,900	1,773,900

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q1,773,900)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/tor



DICTAMEN NÚMERO: 443 **FECHA:** 23 AGO 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,773,900.-----

Oficio número SESAN-430-2017 de fecha 16 de junio de 2017, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan). Registro número 2017-54157 con reingreso el 9 de agosto de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en Oficio número SESAN-430-2017 de fecha 16 de junio de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,773,900, con el objeto de financiar la creación de varios puestos con cargo a los renglones de gasto 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, de Servicios Directivos Temporales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q1,773,900, para financiar la creación de treinta y cinco (35) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y cuatro (04) puestos con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, de Servicios Directivos Temporales, con sus respectivos bonos, los cuales fueron aprobados mediante la Resolución número D-2017-1204 y el Dictamen número DTPR-DC/2017-028 ambos de fecha 3 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), propone debitar las asignaciones de los renglones de gasto 413 Indemnizaciones al personal y 415 vacaciones pagados por retiro, por espacios presupuestarios disponibles.
3. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por medio de la Resolución número DPME-048-2017 del 15 de junio de 2017,

1

ERRB/tor



aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.

4. Cabe indicar que la presente gestión no contraviene lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, derivado que la excepción a la creación de los citados puestos, fue solicitada mediante Oficio número SESAN-447-2017 de fecha 27 de junio de 2017, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), y autorizada por el señor Ministro de Finanzas Públicas en el Oficio número 001694 del 7 de julio de 2017.

Asimismo, el incremento en la asignación del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, solicitado por Sesan, cuenta con opinión de la Dirección Técnica del Presupuesto, conforme Nota número 1683 del 21 de agosto de 2017, conforme lo establece el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
6. Las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por el monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q1,773,900)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/tor

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos cuarenta y tres (243)

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,773,900.-----

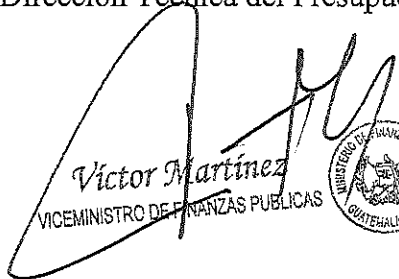
CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficio número SESAN-430-2017 de fecha 16 de junio de 2017, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 9 de agosto de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,773,900, con el objeto de financiar la creación de treinta y cinco (35) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y cuatro (04) puestos con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, de Servicios Directivos Temporales que fueron aprobados mediante la Resolución número D-2017-1204 y el Dictamen número DTPR-DC/2017-028, ambos de fecha 3 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); **CONSIDERANDO:** Que la creación de los puestos en referencia, cuenta con la excepción del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, en el Oficio número 001694 del 7 de julio de 2017. Asimismo, el incremento en la asignación del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, solicitado por Sesan, cuenta con opinión de la Dirección Técnica del Presupuesto, conforme Nota número 1683 del 21 de agosto de 2017, conforme lo establece el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **143** de fecha **23 AGO 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q1,773,900)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

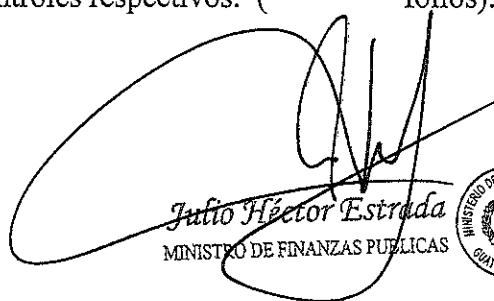
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q1,773,900)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de complementar el financiamiento de la creación de treinta y cinco (35) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y cuatro (04) puestos con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, de Servicios Directivos Temporales, con sus respectivos bonos, los cuales fueron aprobados mediante la Resolución número D-2017-1204 y el Dictamen número DTPR-DC/2017-028 ambos de fecha 3 de agosto de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/tor



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	207-2017		25	8	2,017	269
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-01-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-773,900.00	-773,900.00
11130016-54-01-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-1,000,000.00	-1,000,000.00
TOTAL =>		-1,773,900.00	-1,773,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	207-2017		25	8	2,017	269
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	102,000.00	102,000.00
11130016-54-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,250.00	2,250.00
11130016-54-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,500.00	1,500.00
11130016-54-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,687.50	8,687.50
11130016-54-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	8,687.50	8,687.50
11130016-54-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130016-54-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	102,000.00	102,000.00
11130016-54-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,250.00	2,250.00
11130016-54-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,500.00	1,500.00
11130016-54-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,687.50	8,687.50
11130016-54-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	8,687.50	8,687.50
11130016-54-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130016-54-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	102,000.00	102,000.00
11130016-54-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,250.00	2,250.00
11130016-54-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,500.00	1,500.00
11130016-54-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,687.50	8,687.50
11130016-54-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	8,687.50	8,687.50
11130016-54-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130016-54-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	102,000.00	102,000.00
11130016-54-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,250.00	2,250.00
11130016-54-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,500.00	1,500.00
11130016-54-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,687.50	8,687.50
11130016-54-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	8,687.50	8,687.50
11130016-54-00-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130016-54-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130016-54-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	52,500.00	52,500.00
11130016-54-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	87,500.00	87,500.00
11130016-54-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	87,500.00	87,500.00
11130016-54-01-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,500.00	3,500.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162350/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	207-2017		25	8	2,017	269
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

TOTAL ⇒ 1,773,900.00 1,773,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	207-2017		25	8	2,017	269
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,773,900.00		1,773,900.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,773,900.00		1,773,900.00	
0000		-1,773,900.00		1,773,900.00
TOTAL		-1,773,900.00		1,773,900.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,773,900.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,773,900.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,773,900.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,773,900.00	0.00
TOTAL:		-1,773,900.00	1,773,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	207-2017		25	8	2,017	269
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-1,773,900.00	1,773,900.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,773,900.00	1,773,900.00
		10102 Ejecutiva	-1,773,900.00	1,773,900.00
TOTAL:			-1,773,900.00	1,773,900.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-1,773,900.00	1,773,900.00
TOTAL:	-1,773,900.00	1,773,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			16	6	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	207-2017		25	8	2,017	269
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DÍA	MES	AÑO


FIRMA


Lic. Erick Rogel Ballesteros

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Lic. Teresa de Jesús Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO